

*Representación Permanente del Perú
Ginebra*

NNUU/ 99

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- Experta Independiente en el campo de los derechos culturales- en ocasión de hacer referencia a la comunicación GVA-0616 del 29 de setiembre de 2011.

Al respecto, esta Representación Permanente se complace en remitir adjunto al presente -en complemento a la información alcanzada mediante Nota NNUU/93 del pasado 5 de diciembre- un documento consolidado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos sobre la base de las respuestas al "Cuestionario sobre el Derecho a Gozar de los Beneficios del Progreso Científico y sus Aplicaciones" recibidas de los sectores Educación, Ambiente y Transportes y Comunicaciones.

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la ocasión para renovar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 28 de Diciembre de 2011.



OHCHR REGISTRY

29 DEC 2011

Recipients : SPD
.....
.....
.....



A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Experta Independiente en el campo de los derechos culturales
Ginebra.-



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

Consejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME Nº 19 -2011- JUSDH/CNDH – CMP

A : Dr. José Antonio Burneo Labrín
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos

De : Carmen Mercedes Moreno Peña
Abogada de la Secretaría Ejecutiva del CNDH

Asunto : Absolución del "Cuestionario sobre el Derecho a Gozar de los Beneficios del Progreso Científico y sus Aplicaciones"

Ref. : a) OF.RE (DDH) Nº 2-19-B/474 recibido el 18 de octubre de 2011 por la Secretaría Ejecutiva del CNDH.
b) Oficio Nº 1718-2011-SG/MINAM recibido el 22 de noviembre de 2011 por la Secretaría Ejecutiva del CNDH.
c) Oficio Nº 529-2011-DIGEBR/DES recibido el 14 de diciembre de 2011 por la Secretaría Ejecutiva del CNDH.
d) Correo Electrónico de fecha 13 de diciembre de 2011.

Fecha : 13 de diciembre de 2011



J. Burneo L.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, alcanzar el presente informe en atención al oficio a) remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. Antecedentes

Con fecha 18 de octubre de 2011 la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos (en adelante, la Secretaría Ejecutiva del CNDH) recibió el documento de la referencia a) por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Derechos Humanos), en el cual se solicita absolver el "Cuestionario sobre el Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones":

Teniendo en consideración la temática sobre la cual versa el referido cuestionario, la Secretaría Ejecutiva del CNDH requirió información a los siguientes sectores: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Salud.

A la fecha, han remitido la información requerida el Ministerio del Ambiente (ver anexo b), el Ministerio de Educación (ver anexo b) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ver anexo c). En base a la información recabada se presenta el siguiente informe, el mismo que contiene las respuestas al citado cuestionario.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

II. Absolución del "Cuestionario sobre el Derecho a Gozar de los Beneficios del Progreso Científico y sus Aplicaciones"

Se procede a presentar la Resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos del 26 de marzo de 2009 y las respuestas al "Cuestionario sobre el Derecho a Gozar de los Beneficios del Progreso Científico y sus Aplicaciones".

2.1 Aspectos Generales

2.1.1 El Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones

El Consejo de Derechos Humanos, en su Décimo período de sesiones, emitió la Resolución 10/23 titulada "Experto independiente en la esfera de los derechos culturales. En el inciso 2 de esta resolución se "reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones".

En esta resolución, además, se establece por un periodo de tres años un nuevo procedimiento: Experto independiente en la esfera de los derechos culturales". Dicha entidad tendrá como objetivos la identificación de las mejores prácticas en promoción y protección de los derechos culturales, la detección de los obstáculos para estos derechos, el trabajo junto con el Estado para la adopción de medidas de promoción y protección de los derechos culturales, el estudio de la relación entre derechos culturales y diversidad cultural, la integración de la perspectiva de género y discapacidad, y el trabajo coordinado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Finalmente, la resolución en cuestión hace un llamamiento a los gobiernos para que colaboren con este Experto en cualquier tipo de información que requiera. Ello nos lleva a dar respuesta al cuestionario materia de este informe:



J. Burneo L.

2.1.2 Cuestionario sobre el Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones

El presente Cuestionario presenta 11 preguntas divididas en cinco partes: acceder a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones; responsabilidad científica, garantías y recurso legal; los derechos de los científicos y el trabajo colaborativo; toma de decisión participativa y transparencia; y la cooperación internacional, los logros y desafíos.

Para la resolución de este cuestionario se ha tomado en cuenta la información provista por el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ver los anexos b, c y d).

PARTE 1: Acceder a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones

- **Pregunta 1: Qué medidas jurídicas, administrativas o de otra índole, existen o están planificadas para:**

a. *Asegurar que se beneficien los grupos en situación de vulnerabilidad del progreso*



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

científico y sus aplicaciones, incluyendo mujeres, personas con discapacidad, minorías, comunidades rurales y pueblos indígenas.

El Ministerio de la Educación (MINEDU) ha informado que se han planificado y están en proceso de elaboración los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en las áreas de Agricultura y Agroindustria Alimentaria, Biotecnología, Ciencia y Tecnología del Ambiente, Tecnologías de la Comunicación e Información, Acuicultura, Materiales, Energía, Forestal Madera, Investigación Básica.

- b. *Promover la investigación y desarrollo en áreas especialmente relevantes para los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante, por ejemplo, el ofrecimiento de incentivos para la investigación innovadora.*

El MINEDU cuenta con un Programa de subvenciones para la investigación y desarrollo tecnológico para la innovación orientado a hacer participar a las empresas e investigadores interesados en temas de innovación tecnológica.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la Autoridad Ambiental Nacional cuya función es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la implementación de la Política Nacional Ambiental, la cual establece la necesidad de fomentar la investigación e innovación tecnológica ambiental, acorde con el desarrollo y estilo de vida sostenible. Por ello, el MINAM tiene como órgano de línea la Dirección General de Información e Investigación Ambiental (DGIIA)¹, encargado de la promoción de la investigación ambiental, así como de fomentar su producción, desarrollo y aplicación. Dentro del marco de sus funciones, la DGIIA ha realizado las siguientes actividades relacionadas al derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones:

- ✓ Se ha diseñado la *Agenda de Investigación Ambiental Nacional* de manera participativa, lo cual ha permitido el análisis de la situación de la temática ambiental en el país y ha logrado congregar diversas agendas temáticas y necesidades de investigación de las regiones. Este proceso nos está permitiendo hacer difusión de la importancia de la investigación; sus beneficios y aplicaciones. Esta agenda ha propuesto las prioridades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia ambiental y busca integrar y fortalecer las acciones en esta materia de las entidades competentes del sector público y privado, con el objetivo de proporcionar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos y la sociedad civil, lo cual nos ha permitido extender los beneficios del tema a los diferentes sectores.
- ✓ El *Premio a la Investigación Ambiental*² cuyo objetivo es promover la investigación científica para la generación de conocimiento en materia ambiental, así como la innovación tecnológica para el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios, que apoyen la toma de decisiones ambientales de los organismos

¹ Decreto Supremo N° 007-2008

² Resolución Ministerial N° 245 - 2010 - MINAM



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

públicos y privados del país.

- ✓ Se ha formado la *Red Peruana de Investigación Ambiental (RedPeIA)* que es una comunidad de investigadores, expertos y/o profesionales de los centros e institutos de investigación, universidades, ministerios y sus organismos públicos adscritos, así como de los Gobiernos Regionales y Locales, que realizan y hacen uso de investigaciones en temas ambientales en el país. El principal objetivo de la RedPeIA es estructurar y almacenar los conocimientos producidos en este campo, para luego distribuirlos e intercambiarlos entre sus integrantes, bajo una lógica de gestión del conocimiento.

- c. *Asegurar y facilitar amplio acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, ordenadores, Internet y teléfonos móviles).*

El MINEDU cuenta con un Programa de Tecnologías de la Comunicación e Información elaborado por un Comité Técnico, cuya dirección a cargo del representante de la Oficina Nacional de Gobiernos Electrónico e Informática (ONGEI), con participación de varias entidades públicas.

Las principales medidas jurídicas, para asegurar y facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, TICS), en nuestro país por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) son las siguientes:

- ✓ Contar con un Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú:

Mediante Resolución Suprema N° 063-2010-PCM de fecha 04 de agosto de 2010³, se creó la Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el "*Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú*". El 21 de julio de 2011, la Comisión alcanzó al Ministro de Transportes y Comunicaciones⁴, el "*Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú*", el mismo que contiene un diagnóstico sobre la banda ancha en el Perú; las barreras que limitan su masificación, así como la visión, metas y propuestas de política para el desarrollo de este importante servicio. A la fecha, tenemos que el citado Plan se encuentra en proceso de evaluación en la Presidencia del Consejo de Ministros, para su eventual aprobación.

- ✓ La adopción de una Política Nacional que establece la implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio:

Siguiendo la recomendación establecida en el Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú, se emitió el Decreto Supremo N° 034-2010-MTC que establece como Política Nacional la implementación de una red dorsal de

³ Modificada por las Resoluciones Supremas Ns° 261-2010-PCM y 096-2011-PCM.

⁴ Nota de Elevación N° 156-2011-MTC/03 del 21 de julio de 2011.



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio, así mismo se dispuso la obligación de instalar fibra óptica y/o ductos y cámaras en los nuevos proyectos de infraestructura de redes de transmisión eléctrica, gasoductos y carreteras.

- ✓ Medidas para la consolidación de la competencia y promover la inversión privada en el Sector Comunicaciones:

A fin de consolidar la competencia en el Sector Comunicaciones y con ello promover la inversión privada se ha encargado a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) la realización de Licitaciones para Asignación de Espectro Radioeléctrico, algunas de las cuales han culminado, como es el caso de la Licitación de la Banda 1900 MHZ, que permitió el ingreso de Viettel Perú S.A.C. al mercado móvil local, dinamizando y consolidando la competencia en este segmento de mercado, en beneficio de los usuarios. En virtud de las obligaciones asumidas en el marco de la licitación, dicha empresa se ha comprometido a brindar acceso gratuito a Internet de banda ancha a 4 025 locales escolares, cubrir cinco provincias fuera de Lima y Callao así como contar con 338 mil líneas móviles en un plazo de 5 años, contados desde la fecha de inicio de sus operaciones, la cual se efectuará en el transcurso del año 2012.

- ✓ Promover el acceso a las TIC's a través de Proyectos de Comunicaciones en áreas rurales, desarrollados por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL):

Mediante Ley N° 28900 se otorgó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), la calidad de personería jurídica de derecho público, adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones. Así, el FITEL se encuentra presidido por el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e integrado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

El FITEL, es un fondo destinado a la provisión del acceso universal en el territorio nacional de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos⁵, con ello se busca reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones; promover el desarrollo social y económico e incentivar la participación del sector privado en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares de preferente interés social.

- d. Identificar y desarrollar las aplicaciones científicas necesarias para dar con soluciones sostenibles para la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y saneamiento, y hacer frente al cambio climático.

El acceso a derechos básicos es una prioridad del Estado peruano. Por ello, el

⁵ Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28900.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MINEDU ha implementado los Comités Técnicos de formulación de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en los temas de Agricultura y Agroindustria Alimentaria, Recursos Hídricos; además existe la Agenda de Investigación Científica en Cambio Climático preparado en convenio con el Ministerio del Ambiente.

Vale destacar que todos los puntos desarrollados por el sector educación son desarrollados en el marco de la Ley del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (Ley Nº 28613 y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por D.S. Nº 032-2007-ED.

El CONCYTEC es el ente rector de la implementación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica y de implementar el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2008 - 2013, el cual ha identificado las necesidades de investigación y aplicación científica del país y ha definido áreas prioritarias, siendo una de ellas el cambio climático y desastres.

De este plan se ha desprendido el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, coordinado por el Ministerio del Ambiente, que ha elaborado una propuesta para la implementación del programa, donde figura como área prioritaria el cambio climático y desastres.

Por otro lado, el MINAM ha informado que se ha formado el Grupo de Trabajo (GT) Viceministerial para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía⁶ que ha impulsado la conformación del Comité de Ciencia y Tecnología para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, encargado de vincular la actividad científica - técnica con todas las actividades de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

La Agenda de Investigación Ambiental Nacional tiene como componente de investigación el cambio climático y como áreas temáticas: la mitigación de gases de efecto invernadero y la vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático.

El Premio a la investigación ambiental en la versión 2011, ha tenido un "Premio a la investigación científica para la conservación los bosques tropicales que contribuyan a la mitigación y/o adaptación al cambio climático" en la categoría senior. Actualmente, el proyecto ganador está en desarrollo y los resultados serán publicados en el 2012.

Asimismo, la Red Peruana de Investigación Ambiental tiene como uno de sus objetivos la conformación de comités técnicos del conocimiento, encargados de articular el conocimiento científico generado entre los institutos de investigación, universidades y el sector público. Estos comités se formarán de acuerdo a las prioridades y lineamientos de investigación ambiental, siendo una de ellas el cambio climático.

⁶ Resolución Viceministerial No. 004-2009-MINAM



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

La *Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural* está desarrollando la sistematización de estudios e investigaciones de valoración económica del patrimonio natural, está en desarrollo y aún no está disponible al público en general.

La versión preliminar de la *Estrategia Nacional de Cambio Climático* considera como objetivo estratégico, entre otros, desarrollar conocimiento científico y técnico para una respuesta oportuna y efectiva frente a los eventos asociados al cambio climático. En dicho proceso se considera importante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Observación e Información del Clima, las investigaciones sobre Cambio Climático en publicaciones indexadas, y de las estaciones hidrometeorológicas.

Todas estas actividades están orientadas a fortalecer, promocionar y direccionar las investigaciones científicas para dar soluciones sostenibles y hacer frente al cambio climático.



J. Burneo L.

Pregunta 2: ¿Qué desafíos claves enfrenta su país en la realización de investigaciones a nivel nacional y en garantizar el acceso a los avances científicos y sus aplicaciones, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

El MINEDU identifica 3 problemas fundamentales para la realización de investigaciones en el país y el acceso a los avances científicos:

- ✓ Contar con recursos humanos del más alto nivel académico.
- ✓ Contar con equipamiento e infraestructura para el normal desarrollo de las investigaciones.
- ✓ Gestión de los recursos financieros necesarios para incrementar los proyectos de investigación.

Para el MINAM es un gran desafío la debilidad en el desempeño de las instituciones responsables del desarrollo de las investigaciones ambientales.

Un problema a resolver es que al ser el Perú un país diverso en pisos altitudinales y ecosistemas, los efectos de cambio climático serán diferentes en c/u de ellos, lo cual reporta un gasto de recursos financieros y humanos para poder identificar sus efectos y abordar medidas de mitigación y adaptación de acuerdo a las diferentes realidades del país.

PARTE 2: Responsabilidad científica, garantías y recurso legal

Pregunta 3: Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos existen o están planificadas para:

- a. *Controlar y regular la investigación científica y sus aplicaciones en el sector público*



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

y privado, así como proveer protección contra cualquier infracción al pleno disfrute de los derechos humanos. En particular, la protección de los derechos humanos de los participantes en las actividades de investigación y sus aplicaciones de las instituciones científicas públicas y privadas (por ejemplo, derecho a la información y al consentimiento libre informado).

En materia de educación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) como organismo Rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, coordina las actividades de ciencia y tecnología a nivel del sistema por intermedio de sus órganos de línea según las funciones contenidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

Además, el CONCYTEC tiene participación en las organizaciones de carácter internacional para la cooperación, como por ejemplo en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, la cual le permite obtener un desarrollo más integral de la materia con los estándares internacionales.

- b. *Proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, cuyo conocimiento tradicional es utilizado, en el desarrollo, difusión y comercialización de información y conocimiento científico.*

El MINAM ha identificado como líneas de investigación dentro de la Agenda de Investigación Nacional: la revalorización de conocimientos tradicionales para el aprovechamiento de recursos naturales, la revalorización de conocimientos y tecnologías tradicionales sobre el manejo sostenible del agua y la revalorización de conocimientos y prácticas tradicionales para la lucha contra la desertificación, que busca el desarrollo de investigaciones para recuperar los conocimientos ancestrales de nuestras comunidades nativas y campesinas.

Por otro lado, el Proyecto de Manejo Sostenible de la Tierra, coordinado por la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM, cuyo objetivo es impulsar prácticas de manejo de la agrobiodiversidad y materializar los beneficios y usos. Se ha caracterizado el material genético con mayor resistencia al clima, valoración del conocimiento local y su aporte a la conservación de la agrobiodiversidad, para ello se cuenta como socio a la Universidad Nacional Micaela Bastidas, para el desarrollo de investigaciones.

Con la entrada en vigencia de la Ley 27811, Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los asociados a la Biodiversidad, se han establecido los mecanismos que permiten la protección de los Conocimientos Colectivos. En este sentido, se menciona a continuación las medidas adoptadas a efectos de implementar la norma:

- ✓ 2002: Implementación del procedimiento de registro, cancelación de registro o acuerdos de licencia.
- ✓ 2003 al 2011: Alianzas estratégicas (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA, Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú- CONAP, Centro de Culturas Indígenas del Perú-CHIRAPAQ).
- ✓ 2003 al 2011: Mejorar los medios de comunicación y las formas de diálogo con las organizaciones indígenas representativas



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDepartamento
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- ✓ 2004: Sitio Web y la aplicación del Registro Nacional Público.
- ✓ 2004: Creación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Biopiratería (por Ley 28216) para desarrollar acciones para identificar, prevenir e impedir actos de biopiratería relacionados a los recursos genéticos y biológicos de origen peruano y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas del Perú. Esta es una comisión multisectorial conformada por: INDECOPI, RREE, MINCETUR, MINAM, PROMPERU, MINAG, INIA, CIP, CENSI, INDEPA, ANR, SPDA e IPPN
- ✓ 2005: Desarrollo y la aprobación del proyecto por el consejo de INDECOPI: Recursos.
- ✓ 2006: Los procedimientos de la Ley 27811 se declararon libre de costos (Resolución Ministerial N° 076 a 2.006-PCM. Ley 24.656 (Art. 28).
- ✓ Producción y distribución de material informativo.
- ✓ Conocimientos tradicionales registrados: se tienen cuatrocientos treinta y dos (432) registros de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas inscritos, (104) expedientes abandonados (fueron archivados por no cumplir con el examen formal) y cuatrocientos cincuenta y tres (453) solicitudes en trámite, cabe señalar que todas las solicitudes de registro fueron presentados de parte. Adicionalmente, se han incorporado de oficio en la base de datos de conocimientos colectivos de dominio público, 1235 registros.

- c. *Proporcionar recursos efectivos para cualquier violación de los derechos humanos relacionados con la investigación científica o las aplicaciones de la ciencia o la tecnología.*

Desde el sector educación se realizan los esfuerzos necesarios para cubrir las necesidades de investigación a nivel de las diferentes áreas del conocimiento y en el ámbito nacional según las vocaciones productivas regionales.

PARTE 3: Los derechos de los científicos y el trabajo colaborativo

- **Pregunta 4: Qué medidas que se han puesto en marcha para reconocer, respetar y proteger los derechos de los científicos en cuanto a:**

- a) *la libertad de expresión, información y asociación.*
- b) *la colaboración con colegas a nivel nacional e internacional, en particular mediante el intercambio de datos, muestras, resultados de investigaciones y otras informaciones, la realización de viajes libremente dentro y fuera del país, y la realización de proyectos conjuntos de investigación.*

El MINEDU informa que se cuenta con el Directorio de Investigadores; además, se ha elaborado un Reglamento para la inscripción de los investigadores que posibilita la incorporación de los profesionales residentes en el exterior y atraer a los investigadores locales para su participación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

- **Pregunta 5: ¿Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos se han adoptado se encuentran en consideración para eliminar las**



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos
HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

barreras a la comunicación científica y la colaboración, como la censura, las restricciones al acceso al Internet o a la libre disponibilidad de la literatura y las publicaciones científicas?

En el sector educación, en la Dirección de Sistemas y Comunicaciones del CONCYTEC, se cuenta con programas de redes y el servicio de bibliotecas virtuales.

PARTE 4: Toma de decisión participativa y transparencia

- Pregunta 6: ¿Qué medidas se han puesto en marcha para asegurar la difusión de la información sobre investigaciones científicas en curso y sus aplicaciones, incluyendo los efectos potencialmente adversos de las áreas emergentes de Investigación y sus aplicaciones para el público en general?

En materia de educación, se cuenta con publicaciones semestrales, revista de difusión; y como producto de las reuniones de seminarios y talleres participativos se publican algunos libros en las temáticas abordadas. También por concurso, se promueven publicaciones de carácter científico tecnológico.

- Pregunta 7: ¿Qué oportunidades existen para la participación pública significativa en la toma de decisiones sobre la ciencia y la tecnología y su desarrollo?

El MINEDU informa que periódicamente se desarrollan los encuentros con los representantes de los Gobiernos Regionales, en los que se reciben las propuestas para delinear acciones de ciencia y tecnología en cada Región a cargo de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología.

Se ha formado el Foro por la Ciencia, Tecnología e Innovación que constituye en un espacio de reflexión y debate para lograr que la CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación) se convierta en prioridad nacional. Está integrado por científicos, académicos y empresarios interesados en colocar en la agenda política la necesidad de invertir en ciencia, tecnología e innovación para alcanzar el verdadero desarrollo del Perú, este es un espacio de la sociedad civil apoyado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Se ha constituido la Comisión Consultiva dependiente del Ministerio de Educación⁷ que es una comisión de expertos que elaborarán los lineamientos de un Plan Estratégico y de un Plan de Acción, para la adopción de una política pública respecto del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la competitividad en el Perú.

Finalmente, la Red Peruana de Investigación Ambiental busca ser una plataforma de encuentro de los diversos actores relacionados a la ciencia y tecnología y promueve la participación activa, tratando de superar las restricciones geográficas y tecnológicas que puedan existir en un país tan diverso como el Perú.

⁷ Resolución Suprema Nº 038-2011-ED



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
MinisterialConsejo Nacional
de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- **Pregunta 8: ¿Qué Esfuerzos se han realizado/o están siendo realizados para promover la educación científica de calidad en todos los niveles para todos, en particular para las niñas; las poblaciones rurales?**

Se realiza la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología (FENCYT), que tiene por objetivo estimular la vocación por la investigación a nivel de los estudiantes de educación básica regular.

PARTE 5: La cooperación internacional, los logros y desafíos

- **Pregunta 9: ¿ Está el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología integrada en las políticas de cooperación internacional, como por ejemplo, la ayuda directa al desarrollo y los programas humanitarios de transferencia de tecnología? Si es así, sírvase proporcionar detalles.**

En el sector educación se cuenta con un listado de países cooperantes a nivel internacional: España, Canadá, Francia, Italia; Argentina, Ecuador, Bolivia.

Existe con los países cooperantes un intercambio de experiencias y conocimientos en temas de ciencia y tecnología. Por ejemplo como España y Argentina participan en las Cátedras CONCYTEC, a través de sus expertos de las Universidades y también con la facilitación de sus laboratorios para los trabajos de investigación.

- **Pregunta 10: ¿Cuáles son los obstáculos y desafíos clave para la cooperación internacional y qué medidas se han tomado para hacerles frente? Sírvase proporcionar detalles.**

Según lo informado por MINEDU, uno de los principales obstáculos es la falta de proyectos de investigación, para lo cual actualmente se tienen los Comités Técnicos de formulación de los Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación que deberán generar proyectos para gestionar la cooperación internacional.

- **Pregunta 11: ¿Qué logros fueron identificados en el campo del progreso científico y sus aplicaciones? Sírvase proporcionar detalles.**

MINEDU ha señalado que los principales logros han sido los relacionados al CONCYTEC. Así, un logro importante es, la organización de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología a nivel de las Regiones del país; la creación de las unidades de excelencia académica Cátedras CONCYTEC; la organización de los Comités Técnicos de formulación de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica con participación y dirección de los representantes de las entidades públicas.



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Ministerial

Consejo Nacional de Derechos Humanos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

III. Conclusiones

El Perú ha venido adoptando medidas para garantizar derecho a gozar de los beneficios científicos. Sin embargo, aún falta fortalecer a las instituciones concernidas con la materia en cuestión a fin que articulen esfuerzos y puedan así desempeñar su labor con una mayor efectividad. De otro lado, es de mencionar que no existe alguna objeción a que las respuestas se publiquen en el sitio Web de la OACNUDH.

Es todo en cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Abg. Carmen Moreno Peña

Visto el informe precedente que el suscrito hace suyo, remítase a la Ministra Franca Deza Ferrecio, Directora de Derechos Humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Miraflores, 13 de diciembre de 2011



DR. JOSE ANTONIO BURNEO LABRIN
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Derechos Humanos